



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 5878/22

PILAR, 26 JUL 2022

VISTO:

El expediente 5878/22, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto Municipal N°3700-19, Decreto Municipal N°002-22, y el Decreto Municipal N°1083-22; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. PERALTA, Soledad Legajo Personal N°24631, Secretaria General, se encontrará haciendo uso de su licencia ordinaria desde el día 27 de julio de 2022 hasta el día 10 de agosto del 2022 inclusive.

Que en tal sentido se ha resuelto designar al Sr. LAURENT, Santiago Legajo personal N°17998, en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Designese al Sr. LAURENT, Santiago Legajo personal N°17998, a cargo de la firma de la Secretaría General, desde el día 27 de julio de 2022 hasta el día 10 de agosto del 2022 inclusive, con motivo de la licencia ordinaria de su titular y por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.– Dese al Registro Municipal, publíquese, notifíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:

Recursos Humanos

Mariano Sosa Belaustegui
Secretario Legal, Técnica
y de Control

Federico Achával
Intendente Municipal